



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 16 de marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1531/2008 en el cual corre agregado el programa de Seminario Colectivo destinado a las alumnas Marina Leonor DELGADO y María Carolina CALVO, elevado por el Lic. Esteban RUIZ; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos eleva las situaciones de revista de las alumnas DELGADO y CALVO a fojas 11/12, respectivamente, del expediente de referencia.

Que Dirección General de Gestión Académica comunica que la propuesta elaborada cumple con las reglamentaciones de la Ordenanza N° 12/08-CD, y de acuerdo a lo establecido, el plan de trabajo y Especialización fue analizado por un Comité designado para tal fin, compuesto por los profesores Ciro NOVELLI y Andrea PUEBLA, el que decidió sobre su aprobación.

Que en cuanto a la situación académica de las interesadas, las alumnas DELGADO y CALVO de acuerdo a la normativa vigente para la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social, están en condiciones de comenzar su Seminario Grupal con elaboración de tesina.

Que el Seminario Grupal con elaboración de Tesina está destinado solamente a los alumnos que lo han solicitado en las presentes actuaciones, los que deberán desarrollar y presentar el trabajo escrito y evaluación de modo personal y cuya evaluación se realizará en forma individual.

Que asimismo se sugiere la aprobación de las materias optativas aceptadas por el Director: Marina Leonor DELGADO: “Marketing Público” y “Curso Taller de Documentales – Miradas al Territorio”; María Carolina CALVO: “Seminario de Diseño y Producción de Proyectos Audiovisuales”, “Taller de Multimedia I”;

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Aprobar el proyecto de Seminario Grupal con elaboración de Tesina sobre el tema general: “**Acoso a través de las Nuevas Tecnologías de Comunicación**” que realizarán las alumnas Marina Leonor DELGADO (Registro N° 13624) y María Carolina CALVO (Registro N° 13595) ambas de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, bajo la dirección del Lic. Esteban RUIZ.

ARTICULO 2°.- Aceptar las materias optativas sugeridas por el Director: Marina Leonor DELGADO: “Marketing Público” y “Curso Taller de Documentales – Miradas al Territorio”; María Carolina CALVO: “Seminario de Diseño y Producción de Proyectos Audiovisuales”, “Taller de Multimedia I”. Las alumnas están en condiciones de comenzar con su Seminario con elaboración de Tesina.

ARTICULO 3° - Las alumnas tendrán un plazo máximo de dos años a partir de la aprobación de la presente propuesta de tesina grupal, para la presentación escrita y defensa pública del trabajo, de modo personal. Pasado dicho plazo, se procederá al archivo de las actuaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 132/09-D

MVT/PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano